

El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden n.º 952, de fecha 27 de agosto de 2013, registrada con fecha 27 de agosto de 2013, ha dispuesto lo siguiente:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 1/2008 de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, modificado por Ley 6/2010, de 24 de marzo, se pone en público conocimiento de las administraciones públicas, instituciones y personas que previsiblemente resulten afectadas por el procedimiento administrativo de análisis caso a caso de evaluación de impacto ambiental del proyecto de "Construcción de celda para admisión en depósito de residuos no peligrosos. Melilla", promovido por la Consejería de Medio Ambiente, que podrán presentar en el plazo máximo de 30 días desde la publicación de este anuncio, sus consideraciones sobre la necesidad de someter el proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental y, en este caso, los aspectos ambientales más significativos que el promotor deberá considerar en la elaboración del estudio de impacto ambiental, debiendo acreditar ante esta Consejería los motivos por los cuales se consideran afectados.

Aquellas administraciones públicas, instituciones y personas que se consideren previsiblemente afectadas se dirigirán por escrito a la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, plaza de España, 1, Palacio de la Asamblea, 1.ª planta, 52001-Melilla, donde podrán examinar el documento ambiental del citado proyecto en la Secretaría Técnica de la misma así como en la web de la Consejería de Medio Ambiente ([www.melillamedioambiente.com](http://www.melillamedioambiente.com)).

Publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla. Lugar, fecha y firma, EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE"

Melilla, 27 de agosto de 2013.

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTES

**2311.-** Habiendo finalizado el plazo de solicitud de la convocatoria anual del programa de ayudas a personas físicas residentes en Melilla para la adquisición de bicicletas destinadas a desplazamientos urbanos (BOME núm. 5.017, de 16 de abril de 2013), y en cumplimiento con lo estipulado en el artículo 8.4 de las Bases Reguladoras del correspondiente programa (BOME núm. 4.950, de 14 de septiembre de 2012), adjunto le remito los datos relativos a los beneficiarios de la convocatoria correspondientes al año 2013.

Melilla, a 28 de agosto de 2013.

El Director General de Juventud y Deportes. Javier Hierro Moreno.

Nº	NOMBRE	DNI	SUBVENCIÓN CONCEDIDAS
1	JOSE MANUEL BOU BOU	20822737-D	100,00.-€
2	OMAR ABDERRAMAN MOHATAR	45275295-W	100,00.-€
3	JUAN MARIO QUESADA APOLINAR	45303962-B	49,50.-€
4	HAKIN BENAISA MOHAMED	45288568G	44,55.-€
5	FRANCISCO JAVIER PEREZ RODRIGUEZ	45269881Q	100,00.-€
6	CRISTINA ELENA DOMINGUEZ DE LA TORRE	45281249E	59,40
7	ARANZAZU TELLECHEA OMISTE	45306789D	100,00.-€
8	JORGE PEREZ ESCAMEZ	45275703L	100,00.-€
9	JULIAN JIMÉNEZ RODANES	45069689Q	100,00.-€
10	CRISTINA MONTES NUÑEZ	25561310F	100,00.-€
11	MILENA CASTRILLEJO MEDINA	45320043S	92,40.-€